



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO



**SAN
MIGUEL
TOTOLAPAN**
Gobierno Municipal 2021-2024
"Conjuntos, Honestidad y Programas para todos"

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL PROF. OFIR FIGUEROA BETANCOUR EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESCUELA SEC. TEC. #38 "JAIME TORRES BODET" QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de ESC. SEC. TEC. No. 38, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. OFIR FIGUEROA BETANCOURT en su carácter de DIRECTOR cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en _____, Guerrero, Código Postal 40780, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble Esc. Sec. Tec. #38 "Jaime Torres Bodet", ubicado en San Miguel Totolapan, Gro., sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en: Calle Revolución, SN, Barrio de Santiago, C.P. 40780, San Miguel Totolapan, Gro.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO



**SAN MIGUEL
TOTOLAPAN**
Gobierno Municipal 2021-2024
"Confianza, Honestidad y Progreso para todos"

inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en el Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero. A los doce días del mes de enero del dos mil veinticuatro.

 <p>TRANSFORMANDO GUERRERO POR "LA SECRETARÍA" SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL C. DR. ROBERTO ARROYO MATU</p>	 <p>"EL REPRESENTANTE" SRÍA. DE EDUC. GUERRERO SUBSRÍA. DE EDUC. BÁSICA DIRECC. DE EDUC. SECUNDARIA DEPTO. DE ESCS. SECS. TECS. ZONA 02 DE ESCS. SECS. TECS. ES. SEC. TECNOLÓGICA PROF. OFIR FIGUEROA BETANCOURT.</p>
 <p>TESTIGO 4. ANEXO AL MARCO CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GRO PROTECCIÓN CIVIL 2021 - 2024  C. SABINO DE LA CRUZ NICANOR DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL</p>	<p>TESTIGO  C. JOSE MIGUEL TIRADO FLORES AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL</p>





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FICHA TÉCNICA

MAZON SOCIAL	Esc. Sec. Tec. Lz 38 Javier Torres Bodet
Domicilio:	CALLE REVOLUCION
Colonia:	BARRO DE SAUTAGO
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	PROFESOR. OFIR FIGUEROA RETALCOUR
Domicilio:	COADON SAN RUIZ TORRECAN GDL.
Teléfono:	739 106 2364
Cargo:	DIRECTOR

Sup para dormitorios: Capacidad: personas 400

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo: Bodega Colado Teja Lámina

Tipo de Estructura: Castiño Madera Otros

Tipo de Piso: Alacriste Cemento Tierra Otros

SERVICIOS	SI	NO	cantidad	Unidad	cantidad	Unidad
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2000	lit.		m ³
Alfajeros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		(M)		(M)
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		(M)		(M)
Luz	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		(M)		(M)
Refrigerador	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		(M)		(M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	110 ()	220 ()	360 ()	

Altitud Morte: L.N.

Longitud Oeste: L.O.

Altura sobre el nivel del mar: mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Unidad	Superficie Total	Unidad
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	400	m ²		
Almácén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	300	m ²		
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	600	m ²		
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	100	m ²		
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
Sup. impermeable:						m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almácén de Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almácén de material de cirugía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almácén víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIÓN:

REVISO: *Sabino de la Cruz Niam SI*

AIPO. (X) SI () NO





TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

FECHA:

Riesgo Estructural

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedia	Alto	Observaciones
Humedamiento del edificio	/				
Inclinación del inmueble	/				
Grietas en el suelo	/				
Daños en columnas	/				
Daños en vigas	/				
Daños en muros de carga	/				
Daños en techos	/				
Daños marcos	/				
Otros	/				
Riesgo No Estructural					

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedia	Alto	Observaciones
Objetos que quedan verticales, caerse y desfasarse	/				
Ventanas de vidrio	/				
Lámparas	/				
Parqueos	/				
Plafones	/				
Elementos que quedan desiguales	/				
Condiciones de instalaciones eléctricas	/				
Condiciones de instalaciones de gas	/				
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias	/				
Otros	/				

Condiciones físicas	Buena Mala	Prioridad		SI	NO	Observaciones
		Definición	Descripción			
Pintura, aplomado, ceras	Buena Mala	Definición	Descripción			
Vidrios, aluminio, vidrios, etc	Buena Mala	Definición	Descripción			
Mobiliario (mesas, banquetes, sillas, puertas, cancelas, separaciones)	Buena Mala	Definición	Descripción			
Elementos a evaluar						
Torres y cables de alta tensión	Ninguno	Riesgo Circundante (nivel de riesgo)				
Postes de energía eléctrica	/	Aceptable	Intermedia			
Transformadores	/					
Arboles y/o postes grandes	/					
Cajales con mucha dirección	/					
Construcciones vecinas cercadas	/					
Depositos o almacenamientos con sus, tróncos, flamables o explosivos	/					
Terminales aéreas o terrestres	/					
Barrido con altura superior a 2 m	/					
Serbia con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de largo.	/					
Otros	/					

